

CONVOCATORIA BECAS ASISTENCIA AL CONGRESO SAEDyN 2026 BASES

La SAEDyN convoca 15 Becas de **inscripción** para la asistencia al congreso de la SAEDyN 2026 para miembros de la SAEDyN que sean médicos residentes, investigadores básicos (becarios), especialistas en Endocrinología y Nutrición que lleven más de 6 meses en paro o jubilados.

La beca **no** incluye gastos de traslado, alojamiento u otros diferentes a la inscripción.

REQUISITOS

- Ser residente de Endocrinología y Nutrición o investigador básico (becarios) y participar en calidad de primer autor en comunicación oral, póster o ponencia aceptados al Congreso SAEDyN 2026.
- Encontrarse en situación de demanda de empleo o jubilación
- Ser socio de la SAEDyN en el momento de hacer la solicitud de la beca y estar al corriente de los pagos.
- Sólo se admitirá una solicitud por socio.

NÚMERO DE BECAS: 15

- 5 becas para MIR.
- 5 becas para Investigadores básicos
- 5 becas para Endocrinólogos en situación de demanda de empleo o jubilación

SOLICITUDES

- Envíos a: secretaria.tecnica@saedyn.es con el asunto "Convocatoria beca inscripción congreso SAEDyN 2026"
- Documentación a aportar:
 - o Residentes: Currículum Vitae Normalizado. Informe de Jefe unidad docente del año de residencia, unidad docente a la que pertenece y hospital.
 - o Investigadores básicos: Currículum Vitae Normalizado. Copia del contrato
 - o Situación de demanda de empleo: Copia de tarjeta de demanda de empleo (DARDE)
 - o Endocrinólogos jubilados: Justificante que lo acredite.
- Fecha límite de solicitud: 6 de Febrero de 2026

CONVOCATORIA BECAS ASISTENCIA AL CONGRESO SAEDyN 2026 BASES

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Residentes, becarios e investigadores básicos: Currículum Vitae del candidato (20 puntos) y valoración del trabajo científico presentado al congreso (80 puntos)
- Parados y jubilados: Por orden de solicitud

TRIBUNAL

- 2 miembros de la Junta Directiva de la SAEDYN
- 2 representantes del comité científico del congreso

Se seleccionarán aquellos que cumplan los requisitos antes especificados y los que obtengan mayor puntuación en los criterios de valoración.

Si alguna beca quedara desierta se podría conceder a solicitudes que no hubieran sido aceptadas en los dos otros grupos, a criterio del tribunal, hasta un máximo de 15.

El fallo del tribunal será inapelable.

La proclamación de resultados de las becas concedidas se hará directamente desde la SAEDYN a los premiados y se hará pública en la página web de la sociedad (www.saedyn.es)

Presidenta de la SAEDyN

Secretario de la SAEDyN

M^a Ángeles Gálvez Moreno

Ángel Rebollo Román

